



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: El Oficio N° 281-FDPG–2023 signado con el Expediente N° 0028401-2023, presentado con fecha 18 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 947 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 20 de octubre de 2023 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Oficio N° 281-FDPG–2023, signado en el N° 0028401-2023, presentado con fecha 18 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional: **"CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL Y GRUPO DE EDAD DE GIMNASIA AERÓBICA 2023"**, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú del 08 al 11 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 947 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, 20 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, en el evento deportivo señalado en el primer considerando;

Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, mediante el referido Informe Técnico, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión desfavorable sobre la participación de 15 deportistas (AINZUAIN TEVES, RAFAELLA; BALTA BENAVENTE, KIARA LUCIANA; BENAVIDES COLIA, GIANNA VALERIA; BERIO FARFAN, FRANCESCA; D´AURIOL FUSTER, FIORELLA; GONZA RAMOS, FERNANDA MILAGROS; QUIROZ BENAVIDES,AITANA; RODRIGUEZ HALBICH, SOFIA; RUIZ GUIJA, XIMENA VALENTINA; SANDOVAL LOPEZ, CAMILA FERNANDA; SEMINARIO BACK,ZOE; TOLEDO RAMÍREZ, ANTONELLA MARÍA; UGARTE ESPANTOSO, TAIS; VILLARAN PERALTA, MIA FERNANDA; WAKABAYASHI ROJAS, PAULA; así como de 03 oficiales propuestos por la Federación ya que falta regularizar aval médico;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, en el evento deportivo internacional: **"CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL Y GRUPO DE EDAD DE GIMNASIA AERÓBICA 2023"**, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú del 08 al 11 de noviembre de 2023:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

- | | | |
|-----|-----------------------------------|--------------|
| 1. | BALAREZO LAMTENZAN, MAHRIA | : DEPORTISTA |
| 2. | BALAREZO NAVARRO, LUCIANA | : DEPORTISTA |
| 3. | BALAREZO SEMINARIO, MIRANDA | : DEPORTISTA |
| 4. | BASTO TAPIA, DANIKA XIMENA | : DEPORTISTA |
| 5. | BECERRA ARCE, SIBILA ISABEL | : DEPORTISTA |
| 6. | BUSTAMANTE LINARES, GALILEA | : DEPORTISTA |
| 7. | CARAVEDO PANIZO, RAFAELLA | : DEPORTISTA |
| 8. | CHAVEZ SEVILLA, MACARENA | : DEPORTISTA |
| 9. | CHUMPITASI DALE, VALERIA | : DEPORTISTA |
| 10. | DANOVARO HANZA, ANTONELLA | : DEPORTISTA |
| 11. | GALLARDO GRACEY, LARA MARIA | : DEPORTISTA |
| 12. | GARCIA FELIX, VALERIA ALESSANDRA | : DEPORTISTA |
| 13. | GOITIZOLO LEON, MACARENA | : DEPORTISTA |
| 14. | LIZIOLA TUBINA, ISABELLA | : DEPORTISTA |
| 15. | LLEMPEN TRAVI, ABRIL | : DEPORTISTA |
| 16. | MANYARI CHAVEZ, LIANA ANJALI | : DEPORTISTA |
| 17. | MARQUEZ DEMARINI, RAFAELA | : DEPORTISTA |
| 18. | MEJIA PASTOR, ALDANA | : DEPORTISTA |
| 19. | ORBEGOSO VELAZCO, NATALIA LUCIA | : DEPORTISTA |
| 20. | PEREZ GARLAND TSUCHIYA, ALEJANDRA | : DEPORTISTA |
| 21. | POPOVICH VASQUEZ, KIARA FERNANDA | : DEPORTISTA |
| 22. | RIOS ANDIA, VALENTINA | : DEPORTISTA |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- | | | |
|-----|---------------------------------|--------------|
| 23. | RODRIGUEZ BOZA, ARELLA | : DEPORTISTA |
| 24. | RODRIGUEZ HALBICH, BIANCA LUCIA | : DEPORTISTA |
| 25. | ROMERO ORTIZ, AITANA | : DEPORTISTA |
| 26. | SABLICH REATEGUI, LUANA | : DEPORTISTA |
| 27. | SALDAÑA HERAUD, PAZ | : DEPORTISTA |
| 28. | VELASQUEZ CORTES, CATALINA | : DEPORTISTA |
| 29. | VILLARAN PERALTA, LARA RAFAELLA | : DEPORTISTA |

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS

- | | | |
|----|----------------------------|--------------|
| 1. | BALAREZO ESPINOZA, NATALIA | : ENTRENADOR |
|----|----------------------------|--------------|

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, iniciará el 08 de noviembre y culminará el 11 de noviembre del año en curso, siendo la fecha de ida el 06 de noviembre de 2023 y la fecha de retorno el 12 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 947 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 20 de octubre de 2023.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

EXP 28401-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YXIGLGF**

